

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

21 de febrero de 2022

Proceso	Ordinario laboral de única instancia
Demandante	Jefry Alberto Baquero Gil
Demandado	Harlen Iván Dávila Pérez
Radicado n.º	05 001 41 05 003 2018 00518 00
Asunto	Designa curador

En atención al escrito presentado por el curador *ad litem* designado (ver numeral 12 del expediente digital), se procede a relevar del cargo a la Daniela Giraldo Giraldo, identificada con la C.C. n.º 1.020.474.710 y portadora de la T.P. n.º 315.330 del C.S. de la J., y conforme a lo estipulado en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, aplicable al rito laboral por analogía dispuesta en el 145 del CPT y de la SS, se dispone designar como nuevo defensor de la parte demandada al abogado:

--DAGOBERTO ARANGO JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía n.º 1.128.439.119 y portador de la T.P. n.º 231.720 del C.S. de la J., quien se localiza en el correo dagoberto.arangoja@gmail.com y teléfono: 3193209883. Comuníquese el respectivo nombramiento.

NOTIFÍQUESE,

El juez,

JORGE ANDRÉS AGUIRRE HERNÁNDEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, 21 de febrero de dos mil veintidós

Doctor

Dagoberto Arango Jaramillo

dagoberto.arangoja@gmail.com

Celular: 3193209883

Radicado: 05 001 41 05 003 2018 00518 00

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

Demandante: **Jefry Alberto Baquero Gil**

Demandado: **Harlen Iván Dávila Pérez**

Por medio del presente se le informa que, en el proceso ordinario de referencia, mediante auto dictado el 17 de mayo de 2022, se le nombró como curador ad litem para que represente los intereses del demandado, en virtud de lo cual se le otorga un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente notificación, para que proceda a posesionarse en dicho cargo, requerido para ello manifestar su aceptación o declinación del cargo, en dicho término al correo electrónico j03mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, previo a remitirle el acta para posesionarse. La Dirección del Juzgado: Carrera 52 No. 43-52, Piso 3°, Edificio Álvarez Estrada.

Atentamente,

CAROLINA VELÁSQUEZ RIVERA

Secretaria